

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se anuncian concursos para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Secretaría General proposiciones ajustadas al modelo y respectivos pliegos de condiciones y proyectos de obras, para optar en los distintos concursos, cuya licitación de adjudicación se efectuará independientemente, por lo que las plicas se presentarán por separado y no admitiéndose las que comprendan o suscriban en conjunto, y con referencia a la realización de las obras de tercera fase, o sea las de terminación del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Las obras objeto de estos concursos, que se adjudicará a la baja, comprenden, siendo sus presupuestos los siguientes:

- a) Albañilería, pavimentación y cerca, su presupuesto es de 3.369,294,42 pesetas.
- b) Fontanería, aparatos sanitarios e instalación de agua caliente y fría, presupuesto, 1.409.902,75 pesetas.
- c) Instalación de cocinas y lavaderos; presupuesto, 753.836,96 pesetas.
- d) Instalación de calefacción; presupuesto, 642.659,04 pesetas.
- e) Carpintería; su presupuesto de 541.854,61 pesetas.
- f) Pintura; presupuesto, 622.724,20 pesetas.
- g) Montaplatos y montacamillas; su presupuesto, 111.424,51 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y forma de efectuarse la adjudicación, junto con los demás extremos que afectan a estos concursos, aparecen debidamente reseñados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 29 del corriente mes y año.

La garantía provisional asciende a 1,5 por 100 del respectivo presupuesto, que se convertirá en el 3 por 100 cuando corresponda serlo con carácter definitivo.

Salamanca, 30 de marzo de 1961.—1.321.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la prolongación de la calle de Santo Tomás, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la prolongación de la calle de Santo Tomás, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas nueve mil doscientas cincuenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (409.250,55).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas con un céntimo (8.185,01).

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de re-

gir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 6 del corriente mes de marzo.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 17 de marzo de 1961.—
El Alcalde.—1.286.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar las obras del proyecto adicional de «Construcción de ocho viviendas para maestros del Grupo Escolar conmemorativo 25 de Julio, de Santa Cruz de Tenerife».

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras del proyecto adicional de «Construcción de ocho viviendas para Maestros del Grupo Escolar con memorativo 25 de Julio, de Santa Cruz de Tenerife», redactado por los Arquitectos señores Ruméu de Armas y Aznar Ortiz con fecha 19 de noviembre de 1958 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesiones de 21 de noviembre de 1958 y 24 de julio de 1959.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al en que vengán los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y Decreto de 22 de julio de dicho año, sobre convenio especial entre el Estado y este Excmo. Ayuntamiento para la construcción de edificios escolares para la primera enseñanza.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el señor Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón seiscientos noventa y dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con seis céntimos (1.692.548,06), pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle, consignando cantidad concreta y tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por válida la proposición que no exprese el tanto por ciento de baja ofrecida sobre el tipo de licitación.

La adjudicación definitiva de estas obras es de competencia del Ministerio de Educación Nacional.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de la Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de treinta y tres mil ochocientas cincuenta pesetas con noventa y seis céntimos (33.850,96), pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como la complementaria que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5 del artículo 82 del ya citado Reglamento de Contratación.

El tiempo de ejecución de las obras será de dieciséis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida número 6 del presupuesto extraordinario B) de 1959.

El bastanteo de poderes se efectuará por el señor Secretario general de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a esta subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras contenidas en el proyecto adicional de construcción de ocho viviendas para Maestros del Grupo Escolar conmemorativo 25 de Julio, de Santa Cruz de Tenerife.»)

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de

los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cuyas obras han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, en la cantidad de (en letra) pesetas, que representa el por ciento de baja sobre el tipo de licitación.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife relativa a la ejecución de las obras de»
(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó.—1.309.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila) por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado el proyecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se abre licitación pública para adjudicar las obras de construcción de quince viviendas subvencionadas, una nave para servicios industriales y urbanización de la zona que han de ocupar éstas, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Diego de Corral.

El presupuesto de obra a realizar por contrata alcanza la cifra de dos millones setenta y una mil novecientos veinticuatro pesetas treinta y siete céntimos, incluido beneficio industrial y dirección facultativa, cuyas obras se descomponen en dos fases: una, para la nave y urbanización de la zona, y otra, por lo que afecta exclusivamente a las viviendas, firándose por separado las certificaciones de obra de cada una de éstas.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de licitación, ajustadas a modelo, suscritas por el proponente o persona que legalmente le represente, con poder declarado bastante por Letrado con ejercicio en esta provincia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se recibirán en Secretaría y horas de oficina, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», todos hábiles, haciendo constar en el anverso del sobre «Proposición a la subasta para construcción de viviendas de Santa Cruz del Valle».

En sobre aparte se presentará resguardo del depósito provisional; declaración jurada en la que afirme el licitador no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa de Responsabilidad o certificado de tenerlo solicitado; recibos de hallarse al corriente en el pago de Seguro de Accidentes de Trabajo, Contribución industrial, Seguros Sociales y cuantos documentos sean precisos para acreditar que la empresa se halla al corriente en sus obligaciones tributarias.

El depósito provisional para tomar parte en esta subasta consistirá en el dos por ciento del precio de la obra, importante 39.695,55 pesetas; el definitivo será el cuatro por ciento del remate, con las alteraciones que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales citado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil de terminada su admisión, a las doce horas.

Para tomar parte en esta subasta es preciso reunir las condiciones de empresario con documentación en regla y hallarse al corriente en todas las cargas sociales.

Las obras darán comienzo dentro de los diez días siguientes

a la notificación de adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de diez meses naturales a partir de aquella fecha, incurriendo el contratista en la multa de 250 pesetas de demora por cada día laborable que transcurra sin entregarlas.

Es de aplicación a esta subasta la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956, para lo cual harán constar en el sobre de proposición si los materiales a emplear son de producción nacional o extranjera.

La dirección de la obra correrá a cargo del facultativo autor del proyecto; sus honorarios, como antes se dice, a cargo del rematante.

El que resulte rematante queda obligado a formalizar contrato o escritura pública, si por su cuantía lo precisa, siendo de su cuenta los gastos que ello origine, así como también el pago de Derechos reales, anuncios, reintegros y cuantos lleve consigo la subasta.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones expedidas por el director de la obra, para lo cual se dispone de crédito suficiente en Presupuesto extraordinario.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que quedan de manifiesto en Secretaría, así como el proyecto y presupuesto de las obras, hasta el acto de apertura de pliegos.

Santa Cruz del Valle, 1 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.324.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 72, de 27 de los corrientes, se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las siguientes obras:

1. Reperación total del camino vecinal de «Llerena a la Ribera de los Molinos», con ampliación y reparación de las obras de fábrica, con un presupuesto total de licitación de pesetas 489.032,69. Plazo de ejecución seis meses.
2. Captación de aguas para abastecimiento de Quintana de la Serena, con un presupuesto total de licitación de 233.653,81 pesetas. Plazo de ejecución cuatro meses.
3. Captación de aguas para el abastecimiento de Alconchel, con un presupuesto total de licitación de 146.322,40 pesetas. Plazo de ejecución dos meses.
4. Captación y conducción de aguas para abastecimiento de Los Santos de Maimona, con un presupuesto total de licitación de 1.593.240,83 pesetas. Plazo de ejecución doce meses.
5. Construcción de una Casa-Ayuntamiento en Casas de Don Pedro, con un presupuesto total de licitación de 697.688,95 pesetas. Plazo de ejecución ocho meses.
6. Construcción de un Mercado municipal en Puebla de Alcocer, con un presupuesto total de licitación de 365.323,20 pesetas. Plazo de ejecución seis meses.
7. Construcción de un Matadero municipal en Fuente del Maestro, con un presupuesto total de licitación de 562.072,76 pesetas. Plazo de ejecución siete meses.
8. Construcción de un lavadero público en Fregenal de la Sierra, con un presupuesto total de licitación de 187.215,45 pesetas. Plazo de ejecución tres meses.
9. Construcción de un Cementerio municipal para las Aldeas de Cortegana y Retamal, con un presupuesto total de licitación de 379.292,08 pesetas. Plazo de ejecución cinco meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad; la constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil, a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y Empresas deseen tomar parte en esta subasta.
Badajoz, 29 de marzo de 1961.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno: el Gobernador civil-Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—1.316.